



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES-
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES



DVL.- / IAV.- / RCO.- / MCC.- / RPRM.- / DVL.- / HSO.- / ADRM.- / vat.-

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

2891 /

22 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTES:

1. Decreto Exento N°847 de fecha 07.03.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal, en los hechos que da cuenta el MEMO N°63 de fecha 22 de febrero de 2022, de la Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, en atención a irregularidades administrativas respecto de proyecto "Conservación de infraestructura para establecimiento educacional los Conquistadores, tales como: Múltiples aumentos de plazo por la misma causal, Ausencia de boletas de garantía posterior a los aumentos de plazo, Ausencia de libros de obras., Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. Memo N°1224 de fecha 06.06.2023, de Jefe Departamento Educación Municipal a Alcaldesa, solicitando se nombre un nuevo investigador para la continuación de la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°847 de fecha 07.03.2022, designando a don Patricio Pommiez Ilufi.
3. Decreto Exento N°4863 de fecha 16.11.2022, que delega en el Titular de Asesoría Jurídica, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
4. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, el investigador nombrado para tramitar dicha investigación, don Manuel Urzúa Urzúa, se encuentra haciendo uso de permiso sin goce de remuneraciones desde el día 10 de abril al día 11 de agosto del presente, por motivo de una estancia de investigación en la Universidad de Barcelona, por tanto, se debe designar un nuevo investigador para tramitar dicho proceso disciplinario, de tal manera de dar continuidad al servicio y no faltar al principio de celeridad de la Administración Pública.

DECRETO:

- **NOMBRESE**, nuevo Investigador para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N°847 de fecha 07.03.2022, a don Patricio Pommiez Ilufi, Jefe de Selección de Personal del Departamento de Educación Municipal.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. carpeta
- Archivo Jurídico Daem